ATHA-DAH-LCHPA-004-024

En la ciudad de Vittoria. y en la sala Prouincial. desta Muy Noble y Muy Leal Prouincia de Alaua que tiene. en el combento. de S.n Fran.co della. a veinte y quatro dias del mes de Nouiembre, de mill y seiscientos y cinquenta y seis años. auiendose juntado. como, es de vso y costumbre. los. señores. Contadores. nombrados. por esta dha Prou.a para hacer formar y aJustar las quentas. de los gastos, que a tenido desde, el dia de santa Cathalina del mes de Nouiembre, de mill y seiscientos y cinquenta y cinco asta oy y de los rreditos de los censos que deue, y probechos que a tenido. y a ser el rrepartimiento. que de todo ello rresultare deuer esta Prouincia en sus hermandades Conforme. a sus foqueras viexas es pez y nombradam.te Los señores D. Manuel de Carate Procurador g.l desta dha ciu.d Don Juan bautista rruiz de Lucurriaga. de la v.a de Salbatierra. Pedro Ruiz de Labastida de la herm.d de las tierras. del Conde de Salinas. Joseph de Vrueta Musico de la de Ayala. Juan d Vrreta de Salinillas. Matheo F. de Betoñu de la de Vbarrundia. y Jo. Bersim.o de nos Juan hortiz de Ayala y Juan de Montoya escriuanos fieles desta Prouincia, quienes de vna conformidad. la hicieron y formaron. como se sigue. empezando. por los rreditos de los censos. sacados. para gastos de guerra. para con. mas facilidad. y menos. duplicacion hacer el rrepartimiento. pues en estos. no contribuye la hermandad de Salinas. de Añana. y que sean de rrepartir en todas. las demas de la Prouincia y en ella y en las demas. todos los demas gastos y rreditos de los. censos. sacados. para gastos ordin.os Con esto y a conformidad se hace a la dha Prouincia. el cargo Siguiente

2.

Cargo que se hace a esta Pro.ª:

Censos sacados para gastos de guerra.

El conbento de S.n Francisco

Primeram.te se hace cargo a la dha Pro.ª de diez y siete mil mrs q se le estaban deviendo al sindico del conv.to de S.n Fran.co desta ciu.d p.a la capellania q en el dho conv.to fundo en vir.d del Contador Diego de Aguirre Urbina. Martin de Guebara. de los corridos de un censo de mil ducados de principal de un año cuyo plaço se cumplio oy dia de los quales se paga a veinte y dos mil el millar — 17U000

Juan y Marcos de Mendiola

Iten se hace cargo a la dha Pro.ª de once mil quatrocientos y once mrs que esta deviendo a la memoria y obra pia de Juan y Marcos de Mendiola fundadas en la dha Yglesia de S.n Mig.l desta ciu.d de los corridos de un censo de seiscientos y sesenta y un ducados y tres reales del principal de un año cuyo plaço se cumplio oy dia q sale a rraçon de veinte y dos mil mrs el millar. — 11U411

Diego Urtado de Mendoza

Iten se hace cargo a la dha Pro.ª de treçe mill y nobenta mrs que esta deviendo a los erederos de Diego Urtado de Mendoca de los corridos de un año cumplido oy dia de un censo de mil ducados de prinçip.l en vellon q sale a rraçon de tres y medio porziento. — 13U090

El licen.do Gamarra

Iten se hace cargo de veinte y seis mill ciento y ochenta maravedis q se estan deviendo a los herederos del Lizenciado Gamarra de los corridos de un año cumplido oy dia de un censo de dos mill ducados de principal en vellon que sale a rraçon de tres y medio porciento. — 26U18

Fran.co Eguiluz

Iten se hace cargo a la dha Provinzia — 67U68

Redimio Porm^do
en 24 de noviembre
cuenta dela q^da ;
E.

De seis mill. quinientos y quarenta
y cinco. maravedis que esta deviendo
alos herederos. de Francisco de Heguiluz
delos corridos de vn año. cumplido oi dia
de vn censo de quinientos ducados. de prin
cipal. en vellon. que sale arrazon de tres
y medio. por ziento. ——— 6U545

Maria ochoa
Bolibar

Iten se hace cargo. de treze mill y
noventa maravedis que se estan
deviendo.. a Don Joseph de Isunza
Cavallero dela horden de S^n Tiago
Vezino de esta ciudad. patron dela me
moria y obra pia de Maria hochoa
de Bolibar. delos corridos de vn año
cumplido. oi dia de dos. censos de siete
cientos ducados. de principal. que sale
arrazon de cinco. por ziento. ——— 13U090

Antonio
Barco

Iten se le hace cargo, de diez y
nueve mill, seiscientos y treinta
y cinco maravedis. que se estan
de viendo a Don Antonio del
Barco. Cavallero dela horden de
San Tiago. Vezino de esta ciudad
de los. corridos de vn año cumpli
do. oy dia de vn censso de mill y
quinientos, ducados. de principal
en vellon. que sale arrazon de tres
y medio por ziento. ——— 19U635

39U270

D Baltasar
Heguiluz

Iten se le hace cargo. de trein
ta y siete mill. y quatrocientos
maravedis. que se le estan devi

Devdo. a Don Baltasar
de Aleguiluz vecino desta Ciudad
como hixo y herediero de Francis
co de Aleguiluz su Padre de los corri
dos de vn año cumplido oi dia de vn
censo de dos mill ducados de princi
pal los diez y siete mill reales de
llos en plata y los cinco mill rres
tantes en vellon que sale a rrazon
de cinco por ziento — 33040

Don Bernardino de Yzunza

Iten se le haze cargo de vein
te y tres mill ciento y veinte mrs
que se estan deviendo a Don Ber
nardino de Yzunca Cavallero de
la orden de Santiago ve
cino desta Ciudad marido y con
junta persona de Doña An
tonia de Aleguiluz su muger
hixa y herediera del dicho Fran
cisco de Aleguiluz de los corridos
de vn año cumplido oi dia de vn
censo de mill y quatrocientos y
quarenta y cinco ducados y
cinco reales de principal en plata
que sale a rrazon de quatro por
ciento — 2301

Gregoria de Ascarraga

Iten se le haze cargo de quarenta
y seis mill setecientos y cinquenta
maravedis que se estan deviendo

6005

A Doña Gregoria de Ascarraga Viuda Vecina desta ciudad de los corridos de vn año cumplido oy dia de vn censo de quatro mill ducados de principal en vellon los tres mill a tres por ziento y los mill razon de a tres y medio ——— 46U350

Censos sacados para gastos hordinarios

Santa Clara Tolossa — Primeramente se hace cargo a la dicha Provinzia de siete mill quatrocientos y ochenta maravedis que se estan deviendo al Combento y monxas de Santa Clara de la villa de Tolossa en la Prõa de Guipuzcoa, como cesonario de los herederos de Jorje de Aranburu, de los corridos de vn año cuyo plaço se cumple oi dia de vn censso de quatro cientos ducados de principal ——— 7U480

Da Magna Laitegui — Iten se le hace cargo de siete mill quatro cientos y ochenta maravedis que se estan deviendo a Doña Magdalena de Laitegui monja profesa en el Combento de Santa Clara desta ciud. por legado

54U230

R

Que en ella tocó en sus dias Doña
Maria de Larreguí Cesonaria
de Don Agustin de Alana Dª
Francisca de Eguino su muger de
los corridos rs. de un censo de qua
trocientos ducados rs. de principal
de un año cuyo plaço se cumple oy
dia ——— 7)480

El conbento de Sta Cruz

Iten se hace cargo a la dicha Pro
vincia de nuebe mill trecientos
y cinquenta maravedis que se
estan debiendo al combento de mon
jas de Santa Cruz desta Ciudad como
cesonarias y subcesoras en el dere
cho de Doña Mª Ana de Ali ce
quibel de los corridos de un censo
de quinientos ducados rs. de princi
pal en un año cuyo plaço se cum
ple oy dia ——— 9)350

Dª Luisa de Zuricaray

Iten se hace cargo a la dha Provª
de diez y ocho mill y setecientos mrs
que se estan debiendo a Dª Luisa de Zu
ricaray y Gamboa muger legma de D.
Frances de Aguirre y Alana Cabº de
la orden de Santiago su Vº desta dha ciud
como heredera de Dª Geronima de Gan
boa su Me. de los corridos de un año
cuyo plaço se cumplio oy dia de dos zensos
que entrambos montan mil ducados de
principal en plata ——— 18)700

35)530

Herederos
Cont.dor D. Don
Diego Urta
de Mendoça

Y ten sele ace Cargo ala dha Pro.a
de once mill duzientos Y veinte mrs
que se estan deviendo alos herederos
del Contador Diego Urtado de Men
doça por los corridos de vn censso de sei
Cientos ducados de principal de vn
Año cuyo plaço se cumplio oy dia — 11U220

Iden

Y Ten se hace cargo ala dha Pro.a
de siete mill quatrocientos y ochenta
maravedis que esta deviendo a los he
rederos del dho Diego Urtado de
Mendoza de los corridos de vn zenso
de quatrocientos ducados de prin
cipal de vn Año cuyo plaço se cum
plio oy dia — 7U480

Iden

Y ten sele hace cargo a la dicha
Provinzia de nueve mill trezientos
Y cinquenta maravedis que se
estan deviendo a los herederos
de Diego Urtado de Mendoza de
Los corridos de vn censso de qui
nientos ducados de principal de vn
Año cuyo plazo se cumplio oy dia — 9U350

Colexial

Y ten sehaçe Cargo a la dha Pro.a
de Cinco mill Novezientos Y
quarenta Y seis maravedis que
se estan deviendo Al Chantre Y
Cavildo de la Colexial desta ciudad

28U050

A E Ñ Victoria y los
Corridos de vn censo de trecientos
y diez y ocho ducados de principal
de vn Año cuyo plaço se cumplio oy
dia ——— 5U946

Gregoria de Ascarraga

Iten se le hace cargo de diez y siete
mill. y diez y trece maravedis que se es-
tan deviendo a Doña Gregoria de
Ascarraga Viuda de Pedro de
Sarria Vecina desta ciudad de los
Corridos de vn año cumplido oy dia
de dos censos el vno de mill ducados
de principal y el otro de trecientos du-
cados de principal de los quales se paga
a tres y medio por ziento de rredi-
tos al año ——— 17U013

Mateo de Yçiar

Iten se le hace cargo de diez y ocho
mill. y setezientos maravedis que
se estan deviendo a Mateo de
Yçiar Vecino desta ciudad de los
Corridos de vn censo de mill ducados
de principal en plata de vn Año
cuyo plaço se cumplio oy dia ——— 18U700

Obra pia del obispo de Abila

Iten se hace cargo a la dicha
Provincia de once mill duzientos
y veinte maravedis que se es-
tan deviendo a la obra pia que
fundo el s.or Don Fran.co de Gamarra

11U663

Obispo de Avila de los corridos
de un Año cumplido oi dia de un
Censso de mill ducados de principal
en vellon de los quales se paga a
tres por ciento de reditos al
Año —— 11U220

Libramiento de Sala rios y otros efectos

Diput.do — Primeramente quarenta y un mil
ochocientos y ochenta y ocho marave
dis que se mandaron librar al señor
D. Juan Antonio de Urbina Cavallero
de la orden de santiago Maestre de
Campo Diputado general desta dha
Provincia de Alava —— Cien
ducados de ellos por su salario or
dinario y doce ducados de su sala
rio de dos dias que se ocupo en la
vista ocular de las puentes de
Gamarra y Durana antes de ha
cerse su reparo y despues —— 41U888

D. Martin Aldana — Y cien quinze mill y seis
cientos maravedis a Don Mar
tin de Aldana Comissario desta
Provincia por su salario hordinario
deste Año y de los dias que se a ocupado 53U108

	En las Juntas particulares que le an perBenezido por ellas	15U600
D. Pedro ochoa de Leçea	Iten quince mill y seiscientos maravedis a Don Pedro Hochoa de Leçea Diputado que a sido desta Provinzia por su salario hordinario y el de los dias que se a ocupado en las Juntas particulares con los dos dias de venida y buelta de cada Conbocazion	15U600
Martin Ruiz de Lucuriaga	Iten otros quince mill y seiscientos mrs a Martin Ruiz de Lucuriaga dipu^{do} que a sido desta dicha Provincia por su salario hordinario y el de los dias que se a ocupado en las Juntas particulares con los dias de venida y bueltas	15U600
Rodrigo de Eguiluz	Iten otros quince mill y seiscientos maravedis a Rodrigo de Heguiluz diputado que a sido desta Probincia por su salario hordinario y el de los dias que se a ocupado en las Juntas particulares con los de venida y bueltas	15U600
Blas de Ustaeta	Iten otros quince mill y seis^{os} mrs a Blas de Ustaeta diput^{do} que a sido desta Pro^{a} por su salario ordin^{o} y el de los dias que se a ocupado en las Juntas particulares con los de venida y bueltas	15U600
		78U000

Di

Ldo Artaza

Iten tres mill maravedis al Licenciado Artaza Abogado desta Provincia por su salario ordinario — 3U

Dr Arcaya

Iten nuebe mill y ochocientos mrs al Doctor Arcaya Abogado desta Pro.ª los tres mill de su salario ordinario deste Año y los duzientos reales restantes por las ocupaciones extraordinarias que a tenido en negocios desta Provincia — 9U800

Alcaide de la carzel

Iten seis mill maravedis a Juan de Antecha Alcaide de la Carzel publica desta Ciudad por su salario ordinario de un año de la custodia de los presos que por esta Provinzia se ponen en la dicha Carzel — 6U

Juan de Piedrola

Iten duzientos reales a Juan de Piedrola Vº del lugar de Cubrio de la Hermd de Campezo que se le mandaron librar de limosna en atencion a los testimonios que mostro y relacion que tubo la Junta de ser pobre y haverseli quemado la casa y en ella lo poco que tenia — 6U800

Juº Saenz de Hezeria de Montoya

Iten veinte y quatro mill mrs a Juº Saenz de Hezeria escrivano fiel

25U600

L

De esta Provinçia los diez y o-
cho mill dellos por su salario hordinº
de los quales ban solamente a de ho-
ver este año dho nuebe mill mrs y los
otros nuebe mill rrestantes Juan de
Montoya escrivano Vº de Carcedo
de Suso que por su aussençia y de su
pedimiento a servido medio año el
dho offiçio. Y los otros seis mill mrs
restantes los ha de haver el dho Juº
Saenz de Herencia por diez dias que
se ocupo con horden desta Prova
en la villa de Aribino sobre la
denunçiazion ynjusta y embargo que
en ella se avia hecho a los probedo-
res de vino desta Provinçia con el pre-
testo de la nueba ynposizon del Reyno
sobre el vino asta que fueron desembar-
gados y traidos con los autos origles de la
denunziazon —— 240

Juan ortiz de Ayala

Y Cien treinta y tres mill maravedis
a Juan hortiz de Aiala escrivano
fiel de los fechos desta Provinçia los
treinta mill mrs dellos por su salario ordinº
y los tres mill mrs rrestantes el salario y dros
de las ocupaciones que por si y no fdz tubo en las
vistas oculares de la puente del Ormaxrio Ygray
asistiendo al sr Dº gralº y ordenes que fue-
ron dadas e ditos pregones rremates obligazes
fianças y cartas de pago tocantes a ello —— 330

520

194

…tobal Ruiz / …uzcando

Item a Christobal Ruiz de Luzcando Vecino de Sn Roman tres mill y quinientos mrs q. su salario de siete dias a quinientos mrs cada uno que se ocupo con Comission del Sr Diputado general: En conducir jente de guerra ——— 3U500

Juan Gz / de Oron

Item dos mill mrs a Juan Gz de Oron Vecino de Berguenda por su salario de quatro dias que se ocupo en enbargar a Cemilas para conduzir armas de orden de el Sr Diputado g ——— 2U

Juan La / dron de Guebara

Item quatro mill mrs a Juan Ladron de Guebara Vecino de Alegria por el salario de ocho dias que con comission del Sr Diputado general se ocupo en conduzir jente de guerra ——— 4U

…mingo G / …ribaz

Item quatro mill maravedis a Domingo Gomz de Garibay Hs. que fue de Gamarra y aora escrivano del Numero desta ciud por el salario de ocho dias que se ocupo en conduzir jente de guerra de orden de el señor Diputado ——— 4U

…bastian de / …endizaual

Item dos mill maravedis a Sebastian Lopez de Mendizaual por quatro dias que se ocupo con comision del Sr Diputado g en conduzir gente de Guerra ——— 2U

15U500

Juo mi de ocariz
y Juo de Guereño

Iten Cinco mill mrs a Juan mi de
Ocariz y Juan de Guereño Hos. de A
legria que por olvido el año passado
seles dexaron de hacer buenos. como
consta de testimonio de Jacinto de
Zumarraga. escrivano fiel que fue
desta dicha Provinçia que haviendo
seles mandado. librar diez mill
maravedis del salario de los dias que se
havian. ocupado en conduzir gente
de guerra por horden del señor Di
putado general. solo seles hiçieron bue
nos. Cinco mill maravedis. con que
aora. seles an. mandado. librar y pagar
y paguar los otros. cinco mill marave
dis. rrestantes = 50 —

D Juan fran.co
del Campo

Iten quatro mill y ochoçientos mara
vedis a D Juan françisco del Campo
Angulo Diputado que fue desta dha Prov.a
el año penultimo. los tres mill mrs dellos
por su salario ordinario de dho año y los mil
y ochoçientos. que por testimo
nio, consta. se ocupo. en vna Junta par
ticular. en el mismo año que con los
dias de venida y buelta. a rrazon de seis
çientos mrs hacen la dha cantidad = 40800

Pedro de Eguea

Iten diez mill y doçientos mrs a Pedro de
Eguea portero desta Prov.a los seis mill
dellos por su salario ordinario y los dos mil noven
ta 90800

5d

Nobenta y dos. de la cera que se gasto en la fiesta. que esta Prov.a hiço. a su patron San Pru. de enero. en la Junta de mayo y duçientos y quatro maravedis de la Uba del santo. Y los ochocientos y diez y seis mrs rrestantes de carbon y belas q̃ a servicio de la Junta — 10U012

Geronimo. de Samama ego

A D. Geronimo Ruiz de Samaniego Comisario desta Provincia en la corte de su Mag.d treinta y quatro mil mrs. p.r su salario ordin.o — 34U

procurador consexos

Iten a Sebastian de Camargo. procurador desta Provincia en los consexos tres mill maravedis. por su salario hordinario — 3U

procurador dela Chancilleria

Iten a Luis del Castillo, Procurador desta Provinzia en la rreal Chancilleria de Valladolid tres mill mrs p.r su salario ordin.o — 3U

Mazeros

Iten a Francisco de Rezaual y Antonio de Urbina. maceros desta Provincia onze mil duçientos y veinte mrs. por su salario hordinario — 11U220

Sindico de S. Fran.co

Iten a Juan Baup.ta de Landacuri sindico del combento de San Francisco desta Ciudad y en su nombre al Padre Guardian del. ocho mil seisçientos y dos maravedis. p.r el estipendio — 61U232

De la Capellania de las misas
que en esta Provincia se an dicho
en un año que se cumplio este dia == 80U602

Atanbores — Iten a los atanbores tres mill sete
cientos y quarenta maravedis por
su salario ordinario == 3U340

Bu.o Amigo — Iten a Buanamigo pintor V.o de
esta ciudad mill quatro cientos y noven
ta y seis maravedis por su sala
rio hordinario de subir en la Junta de
mayo a la fiesta de san Prudenzio a
poner y quitar el santo de sus Andas
y que se a concertado == 1U496

Chirimias — Iten a las quatro chirimias por su salario
hordinario tres mill y quatro cientos
mrs == 3U400

Franco de Gobeo — Iten a Franco de Gobeo Alcalde de
hermandad que a sido desta ciudad cinco
mill y trezientos mrs los quatro mil
y ochocientos dellos del salario de vein
te y quatro dias que como tal alcalde de
hermandad a asistido a las Juntas genera
les y particulares y los quinientos restan
tes del salario de un dia que fue asisti
endo al señor Diputado general a la vista
ocular de las Puentes de Buoma
rro Igurri == 5U300

Andres Ruiz de Zurbano — Iten siete mil y quinientos mrs a Andres
Ruiz de Zurbano Alcalde de Hermandad

220U538

196

R

Que a rezivido de esta ciudad. los quatro mill
mrs. salario de veinte dias. que como tal
a asistido en Juntas particulares y gs.
a dozientos. maravedis por dia. como
es costumbre. Y dos mill y quinientos mrs
p. el salario de cinco dias. que se ocupo
en yr a la villa de Bernedo, a una
Comission dela Junta general. Y qui
nientos mrs por el salario de vn dia q.
Se ocupo. en traer vnos presos dela villa
de La puebla y otros. quinientos mara
vedis de vn dia que se ocupo. en ir
asistiendo. a dho señor Diputado general
ala vista ocular delas puentes de
Momario y Ocane — 20500

lla de Berg.da

Yten ochenta y seis mill nouezi
entos. y setenta y nuebe. maravedis
que se an mandado librar y pagar a
la villa de Berguenda por esta
Provinzia ademas delos Cinquen
ta y seis mill. ciento y sesenta mrs
que la a pagado la hermandad de
Ayala para acauarla de Satisfa
cer y pagar el resto. que se la debia
del repartimiento. que se hizo entre
algunas hermandades della para el reparo
del passo. que se reparo en el camino
Real. Junto a su puente. y la marcilla — 20500

Las costas. gastos daños que a tenido en
los pleitos. que sobre ello se an tratado
en todas instancias cuya paga se a de
hacer el receptor de esta Provincia
tomando carta de pago y finiquito
de la dha villa que la sa de otorgar en
fabor de esta Provincia y de sus her
mandades sin que contra ella ningu
na dellas. les quede. Recurso al
guno — 86 U 939

Antº de murga — Y Iten seis mill y ochocientos
maravedis. que se an librado de
limosna a Antonio de Murga
vecino de la quadrilla de Lezama
en la hermandad de Aiala por su pedimi
ento y haver lo testificado testigos
fide. dignos de que se le a quemado su
casa con toda la hacienda que en
ella tenia sin que pudiese sacar cosa
alguna y haver quedado en suma
necesidad — 6 U 800

Barrionuebo
Zumarraga
Apodaca
Caldaasso

Y Iten dos mill setecientos y
ochenta y ocho mrs. que se an man
dado librar. y pagar en esta manera
al Doctor Barrionuebo. veinte y
quatro reales de las petiziones que hizo
contra Antonio Loco y Juan de Vi
llera soldados ffiscal [illegible] fueron

93 U 339

Condenados a presidio de San
Sebastian y a Jacinto de Zumarraga
escriuano de la causa. Veinte y ocho
Reales por los dros. della. y a Pedro Or
tiz de Cadalso procurador en ella de
la una parte por sus dros. y ocupacio
nes veinte reales. y los catorze re
ales restantes a Pedro Gonzalez de — 10
Apodaca por sus dros. y ocupaziones
que tubo en la dha prosecuzion del
dho pleito ——— 2U388

Baupti.s Rodriguez — Iten a Don Juan Bauptista de
Mendarozqueta Comisario que fue
desta Prouincia quinze mill y seis
cientos marauedis por su salario
ordinario y el de los dias que se ocupo
en las Juntas particulares con uno de yda
y otro de buelta de cada Conbocacion — 15U600

Abr. C. — Iten al dho diez mill y ochocientos
marauedis del salario de nueue dias
a mill y duzientos en cada uno que es
lo que se acostumbra pagar a los Comi
sarios que ban fuera de la Probinzia
que se ocupo en ir a ablar al Correxidor
de Logroño y a los demas Jueces que
el Consejo asistian en la arrioxa a la
Introduzion y aziento de la nueua yn
posizion de 1 Rl. en arroba sobre el vino para
que lo que viniese para el consumo desta

18U388

Prouin.ª fuese e tenso dla dha
Prouision para su execuzion de
Sebastian. duzientos reales. con q
fue so corrido por el receptor de
esta Prouincia con que se vienen
a restar deuiendo. quatro mill
maravedis que es lo que aora
se le deue ———— 4U

Lizdo Lopidano — Item al Licenziado Lopidano
Asesor desta Prouincia tres
mill maravedis de su salario
hordinario y mas dos mill tre
zientos y doze maravedis de acceso
rias y ocupaciones que tubo en el
Pleito criminal que de oficio se
trato contra vnos fazinerosos que
fueron castigados por el s.ʳ Dipu
tado ———— 5U312

Ygnacio de Olano — Item a Ygnacio de Olano Veci
no dla villa de zaldiuendo. tres mil
y quinientos maravedis del salario
de siete dias que se ocupo con comis.ⁿ
del s.ʳ Diputado general. en conduzir
jente de guerra ———— 3U500

Dionisio Roldan — Y Iten A Dionisio Roldan al
calde de hermandad. que a sido de la ju
risdizion. desta ciudad dos mil mrs
del salario de diez dias q se a ocupado
en asistir a Juntas desta Prou.ª ———— 2U

14U812

A

Jn de sarralde — Iten a Don Juan de Sarralde
Vecino de Aurre tres mill y quini
entos maravedis del salario de sie
te dias que con commission del Sr Dipu
tado general se ocupo en conduzir
gente de guerra — 3U500

an
t de Vetolaza — Iten a Sebastian de Vetola cab.o
de Vetolaça tres mill y quinien
tos maravedis por el salario de
siete dias que con commission del Sr
Diputado se ocupo en conduzir gente
de guerra — 3U500

o
Geronimo
de Samaniego — Iten a D. Geronimo Ruiz
de Samaniego Comissario desta
Provincia en la corte onze mill
y novecientos maravedis que
se le mandaron librar para fin
de pago de lo que costo la confirmacion
de la concordia con la quadrilla de
Ayala — 11U900

min del campo — Iten a Andres martinez del
Campo vecino desta Ciudad
y receptor desta Provincia vein
te y dos mill quatrocientos y cinquen
ta y seis reales y veinte y tres ma
que amontado la quenta que por
menor dio a esta Junta del dinero
que esta Provincia a puesto:
ar en la costa del tercio que se a echo — 18U900

Mas mo rreparos de quentas. cos
tas de peones y dinero dado para la
Confirmacion de la concordia. con
La quadrilla de Ayala. y otros
efectos contenidos en la dha su
quenta que fue vista y ajustada
Con la dicha Cantidad por los Conta
dores. nombrados por esta Provin
cia en que se yncluyen. mil ciento
y Veinte y un reales. y vein
te y tres maravedis. de los yntere
ses del dcho dinero que se le an echo
buenos Como a ombre de negocios
que es y por haver adelantado la
dha cantidad de su propia hazien
da por no tener esta Provincia efec
tos anticipados de que poderse va
ler cuyos Instrumentos de toda
La dicha su quenta quedan en
su poder que hace seteciento y se
senta y tres mill quinientos y vein
te y siete maravedis —— 763U527

Contadores

Iten seis mill mrs de nuestro
salario hordinario como contado
res desta quenta por formarla —— 6U000

Salario del receptor

Iten al dcho Andres mz de Ocampo
Receptor desta Provincia diez
y seis mill mrs de su salario ordin° —— 16U

785U527

✠

Recª al ppº ff

Yten al offiçial publico desta Provinçia para un libro bezerro de su Archivo que ha de correr desde hasta veinte y cinco de Noviembre de mill y seisçientos y cinquenta y siete, diez y ocho mill y setecientos maravedis que le libran en Rezagados por haverse le dexado por repartido. q.ᵗᵉ Alexios — 18.700

Consta todo el cargo desta quenta assi de los rreditos de los çensos como de las quarenta y cinco partidas de susso un quento seisçientas y seis mill, trezientas y veinte y ocho mrs salvo herror de los quales se baxa lo siguiente — **Cargo** 1U606U328

Datta

Dasanse del dho cargo çiento y veinte y quatro reales que el dho Andres martinez del Campo rreceptor pago por quenta de su salario a Juan Saenz de Alzerana escrivano fiel desta Provinçia de lo que hovia de haver en los dias que con comision desta Provinçia se ocupo en la villa de Hernani al desembargo de los dineros proveedores de vino desta Provinçia en la nueva denunçiaçion

Que este Año la nueva Imposicion
del vino por el Reyno que al dicho
Andres mi del Campo le fueron
hechos buenos en la quenta que a
dado de su rreceptoria

Monta lo que se ba sacado de la quenta qua-
tro mill duzientos y diez y seis maravedis

Treinta

que quedan por rrepartir en esta Pro-
bincia y pagar por ella cinquenta sei-
scientas y dos mill ciento y doze mrs
de los quales se ba san duzientas y
catorze mill duzientos y veinte y
vn mrs que corresponden a las se-
senta fogueras que tiene la herm^d
de Salinas de añana que los deve pa-
gar por los gastos y rreditos de zensos
ordinarios desta Provincia hauien-
dola rrelevado de la paga de los rre-
ditos de los censos sacados para gastos
de guerra de manera que le toca a ca-
da vna de las dhas sesenta fogueras
quatrocientos y setenta y siete mrs
que baxada la dha cantidad quedan por
Repartir entre las dos mill ochocien-
tas treinta y seis fogueras llexas de la
dha Provincia fuera de las sesenta
de la Hermandad de Salinas cinquento
trecientos y ochenta y siete mill ocho
cientos y nouenta y vn mrs q dep^do

Dacta
40216

Monta el re
19to 602U112

Pasanse de la
manda q de Sa
de Añana
204U221

Toca a Salinas
de Añana
0477

Quedan p^a re-
partir entre las
y ... guer
19^{o}380U891

Toca a ca-
da foguera
0552

Que de las dhas dos mill ochocientas y
sesenta fogueras toca a pagar a cada una
dellas quinientos y cinquenta y dos mrs
que sobraron cinco mill duzientos y vein
te maravedis que sean librados por nos los
dhos contadores tres mill mrs de ello al dho
Receptor para papel vela y otros gastos 30—
mill y setecientos mrs a Antonio Ortiz
de Lozano que a escrito esta quenta — 1700
quinientos y veinte mrs a Pedro de Iguer
portero desta Provinzia por la asisten
cia que ha hecho a la sala durante se a for
mado esta quenta — 0520

Con lo qual queda fenecida y acavada esta
quenta vien y fielmente a todo mi leal
saver y entender salvo herror y lo fir
mamos = D. Manuel de Zarate = Juan
Bauptista de Lucuriaga = Pedro Ruiz
de la Bastida = Joseph de Arrieta Muxica
Juº de Reta de la Sarte Mateo Ortiz de Vetoño
ante nos. Juan Ortiz de Ayala. Juan de
Montoya. =

En la villa de vitª a veinte y cinco dias
del mes de Noviembre de mill y seiscientos y cin
quenta y seis años estando celebrando su Junta gl
desta Muy Noble y muy leal Provinª de Alava
como lo tienen de uso y costumbre con asistenª de Al
caldes de Hermandad por testimonio de nos los
escrivanos fieles della los señores Contadores
nombrados por esta dha Junta presentaron la quenta

A

Y vista esta otra parte diziendo la ha-
vian hecho y ajustado con toda la justificaz-
ion y atencion que es justo a todo su leal entender
debaxo del juramento que tienen hecho. Y vistas por
los señores desta junta fueron confirmadas y
aprobadas y mandaron se lleben a devida exe-
cuzion. Y que para ello se despachen la orden y
mandamientos nezesarios. = ante nos Juº
Ortiz de Ayala = Juan de Montoya =
Entre rrenglones = en plata = Enmendado = u = ff = que ta =
siete = mas entre rrenglones = trece = Lo cual doy fee yo Juº Ortiz de Ayala
[illegible] del Rey nro sr y del numero desta ciudad de la [illegible]
[illegible] presente fui

rreinaz

[illegible] Juº Ortiz de Ayala